

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°006-2025-MDP/ALC.

Paucará, 23 de enero del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2025 de fecha 22 de enero del 2025 sobre la agenda: Informe N°06-2025-MDP-RRHH/SLMV, de fecha 21 de enero del 2025, emitido por jefe de Recursos Humanos; Informe N°034-2025-OGA/MDP, de fecha 21 de enero del 2025 emitido por jefe de la Oficina General de Administración; Memorando N° 064-2025-GM/MDP, de fecha 21 de enero del 2025 emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, quien solicita agendar a sesión de concejo la DESIGNACIÓN COMO SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD) de la Municipalidad Distrital de Paucará, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que corresponde al Concejo Municipal "Designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional"; asimismo, el numeral 37 del artículo 20° de la Ley en mención, prescribe que "Proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional";

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, señala que "Para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde) presentará, en cada caso, una terna de candidatos al concejo municipal Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso de que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde (...) seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente";

Que, asimismo, a través de la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31433, se modifica el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, estableciéndose que: "(...) En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la designación del secretario técnico se realizara mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda, siendo la designación por dos años renovables una sola vez por el mismo plazo;

Que, mediante Informe N°06-2025-MDP-RRHH/SLMV, de fecha 21 de enero del 2025, emitido por jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite para la DESIGNACIÓN COMO SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD), de la Municipalidad Distrital de Paucará, por un periodo de dos (2) años en adición a sus funciones, asimismo fue ratificado mediante Informe N°034-2025-OGA/MDP, de fecha 21 de enero del 2025 emitido por jefe de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Memorando N° 064-2025-GM/MDP, de fecha 21 de enero del 2025 emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, quien solicita agendar a sesión de concejo para la DESIGNACIÓN COMO SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD) de la Municipalidad Distrital de Paucará;





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°006-2025-MDP/ALC.

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 001 – 2025, de fecha 22 de enero de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión UNÁNIME DESIGNAN al Abog. Teodosio Huarcaya Incañaupa, (jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica) como SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD) de la Municipalidad Distrital de Paucará

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha, al Abog. Teodosio Huarcaya Incañaupa, con DNI: 28286859, como SECRETARIO TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD) de la Municipalidad Distrital de Paucará, indicando que dicha designación es en adición a sus funciones como (jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica), al amparo de lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias, para que cumpla con las funciones establecidas en dicha Ley y su Reglamento y las disposiciones emanadas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 301-2024, de fecha 19 de diciembre del año 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Paucará.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Computación e Informática, la publicación en el portal de la pagina web de la Municipalidad Distrital de Paucará.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Administración.
Recursos Humanos.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCVELICA

Andres Enriquez Nunez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCVELICA

ABOG. TEODOSIO HUARCAYA IRCAÑAUPA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (e)

